



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Exposición pública del expediente de enajenación de cinco parcelas del Polígono Industrial Navas IV en Medina de Pomar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 86 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se halla expuesto al público por un plazo de quince días hábiles el expediente de enajenación de cinco parcelas del Polígono Industrial Navas IV en Medina de Pomar cuya licitación se llevará a cabo por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente tiene como causa la satisfacción del interés público municipal representado por la instalación y funcionamiento de actividades empresariales en el Polígono Industrial de Medina de Pomar y sus consecuencias en el desarrollo económico del municipio, todo ello dentro del ámbito de la competencia municipal definida por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley reguladora de Bases del Régimen Local que reconoce en su artículo 25 expresamente la competencia de los municipios para desarrollar acciones públicas dirigidas entre otros fines al fomento de los intereses económicos de la localidad y del pleno empleo.

En Medina de Pomar, a 10 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón